



RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2018 DE INICIO DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DONACIÓN-TRASPLANTE EN CASTILLA-LA MANCHA.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye en el artículo 32.3, competencias a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud, y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social.

A este respecto, el artículo 1 del Decreto 83/2015, de 14/07/2015, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, dispone que la Consejería de Sanidad es el órgano de la Administración regional de Castilla-La Mancha al que corresponde el ejercicio de la autoridad sanitaria y la dirección y coordinación de las funciones en materia de sanidad e higiene; promoción, prevención y restauración de la salud; coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social; ordenación farmacéutica; gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y ejecución de las políticas de consumo y drogodependencias, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo cual, la Administración Regional tiene competencias en la materia objeto de este proyecto de decreto.

Previamente, se tramitó un proyecto de orden sobre autorización sanitaria para la práctica de actividades relacionadas con el proceso de donación-trasplante en Castilla-La Mancha. El 15 de noviembre de 2017 el Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha dictaminó desfavorablemente sobre dicho proyecto al entender que la aprobación de dicha norma correspondía al Consejo de gobierno y debía adoptar, por tanto, la forma de decreto.

Por el principio de conservación de los actos, los trámites realizados en el expediente del proyecto de orden sobre autorización sanitaria para la

práctica de actividades relacionadas con el proceso de donación-trasplante en Castilla-La Mancha son declarados válidos y se incorporan al presente proyecto de decreto.

Vista la memoria de impacto normativo suscrita por la Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección sanitaria de la Consejería de Sanidad, con fecha 7 de junio de 2018, y la documentación que la acompaña, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

RESUELVO:

Autorizar la iniciativa de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula la autorización sanitaria para la práctica de actividades relacionadas con el proceso de donación-trasplante en Castilla-La Mancha y declarar válidos los trámites realizados en el expediente del proyecto de orden sobre autorización sanitaria para la práctica de actividades relacionadas con el proceso de donación-trasplante en Castilla-La Mancha ordenando su incorporación al presente proyecto de decreto.

Toledo, a 12 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Castilla-La Mancha
EL CONSEJERO
*
Jesús Fernández Sanz